



## Resolución Administrativa

Callao, 23 de Diciembre del 2009

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 177-2009-GRC/OA-HSJ, de fecha 22 de diciembre de 2009, fue aprobado, la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, vía inclusión de procesos que se detallan, en la citada Resolución;

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; en el numeral 201.1, establece que los errores material o aritmético pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de su decisión;

Que, resulta procedente rectificar de oficio el error material incurrido en el artículo primero de la Resolución acotada, en el primer considerando del presente instrumento;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

En uso de las atribuciones señaladas en la Resolución Directoral N° 053-2009-GRC-DE/HSJ;

### SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar de Oficio el error material cometido en el Artículo Primero de la Resolución Administrativa N° 177-2009-GRC/OA-HSJ, de fecha 22 de diciembre de 2009, mediante la cual se aprueba, la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital San José – Callao, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009, vía inclusión, de procesos que se detallan, en la citada Resolución, como sigue:

Dice:

Sexta modificación

Debe decir:

Décima modificación

Artículo Segundo.- Déjese, subsistentes los demás términos señalados en la Resolución Administrativa N° 177-2009-GRC/OA-HSJ, de fecha 22 de diciembre de 2009, no alcanzados por el presente Acto Resolutivo.

Artículo Tercero.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Unidad de Logística.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE y en la página Web del Hospital San José – Callao.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CALLAO  
HOSPITAL SAN JOSE  
DR. JOSE LUIS ORCASITAS LUISA  
Director de la Oficina de Administración  
C. P. 1328